

Dolavon, Chubut, 24 de Enero de 2.025.-

VISTO:

La realización del evento denominado "Carnavales 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad de Dolavon realizará los días 01, 08, 15 y 22 del mes de febrero la fiesta popular denominada "Carnavales 2025";

Que, durante las fechas anteriormente mencionadas se realizará feria de artesanos, productores y emprendedores (excepto el día 01 ya que hay feria correspondiente al evento "Dolavon Playa");

Que, a su vez se ha previsto que el Municipio organiza y recauda los aranceles que abonarán puestos de productores, artesanos y emprendedores, establecidos en la presente;

Que, se establece el valor de la categoría I por el valor de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) el cual se abona por día;

Que, con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma de los pagos de puestos de venta, se fijará como fecha limite el día jueves 06 de Febrero a las 12:00 hs;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE los valores en los siguientes ítems: -----

Categoría A (Panificados y Repostería casera): PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00).-----

Categoría B (Productores (chacinados, quesos, dulces caseros, conservas, bebidas caseras envasadas y productos naturales)): PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).-----

Categoría C (Reventa): PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00).-----

Categoría D (Artesanos, manualeros, productores): PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).----

Categoría E (Toro mecánico/Inflables/Plaza Blanda): PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).-----

Categoría F (Reventa (Bazar y electrónica)): PESOS DOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).-----

Categoría G (Pochoclos, algodón de azúcar y manzanas acarameladas): PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).-----

Categoría H (Helados): PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/000 (\$200.000,00).-----

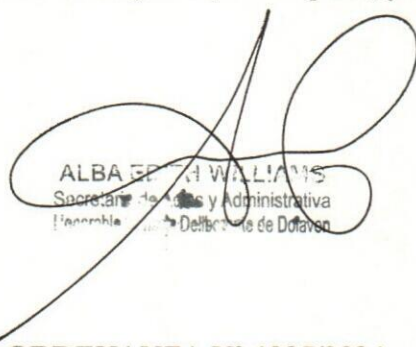
Categoría I (Ambulante por día) PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).-----

Categoría J (Licuados) PESOS DOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).-----

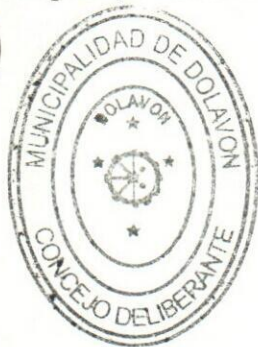
ARTÍCULO 2º: DESIGNASE la cuenta general de la Municipalidad de Dolavon como la cuenta recaudadora, para el presente evento.-----

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER como fecha limite para el pago de puestos de venta durante el evento, el día jueves 06 de Febrero del año 2025.-----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----



ALBA ESPINA WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1205/2024.-

---Dada en la 12ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de Enero del año 2.025.-----

---ACTA N° 1.094.-----



Dolavon, (Ch), 19 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar los artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza N° 1205/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1205/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 1205/2024 sancionada en la 12º sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de Enero del año 2025, Acta N°1.094.-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 150/2025



[Handwritten signature]
DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT | | | |
|---|-------------|-----|-------------|
| ENTRADA | DÍA | MES | AÑO |
| | 31 | 01 | 2025 |
| SALIDA | Hora: 10:45 | | Página: 1-1 |

[Handwritten signature]
ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon